



DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N° 118 12/04/2012 540

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.

INSCRIPCION REGISTRO DE VIVIENDAS SOCIALES
PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO, 13 ABR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 682

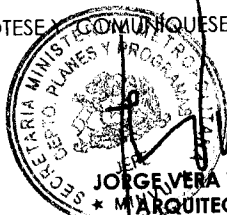
VISTOS:

- a) La Resolución N°772 de fecha 27/04/2009 que inscribió a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASA HOGAR LIMITADA**, en Cuarta Categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Resolución N°1733 de fecha 28/09/2009 sin ratificar de esta Secretaría Regional Ministerial;
- c) La solicitud presentada por la empresa para ascender de categoría;
- d) Los Informes Jurídicos N°s. 306, de fecha 13/04/2009 y 265, de fecha 05/04/2012 de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución y vigencia de la sociedad;
- e) El Informe Técnico N° 53 de fecha 10/04/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para ascender de categoría;
- f) El D.S. N° 63, (V. Y U.) de 13 de Junio 1997, publicado en el Diario Oficial de 13 de Agosto de 1997, y sus modificaciones posteriores;
- g) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas.

RESOLUCION

1. Dejase sin efecto las Resoluciones N°s. 772 de fecha 27/04/2009 y 1733 de fecha 28/09/2009 de esta Secretaría Regional Ministerial;
2. Inscribese a la entidad **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASA HOGAR LIMITADA (CASA HOGAR LTDA.)** Rut N° 76.044.826-5, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **PRIMERA CATEGORIA**, dado que se encuentra con su inscripción vigente en el Registro de Contratistas, según Resol. N° 1975 de fecha 05/10/2010, para operar en la Región I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV y XV.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



JORGE VERA TOLEDO
* M. ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MNP/1cv.

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- SERVIU I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV y XV
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONST. VIV. SOCIALES – MODALIDAD PRIVADA MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONST. VIV. SOCIALES – MODALIDAD PRIVADA MINVU REG. METROP.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASA HOGAR LIMITADA**
- DIAGONAL PARAGUAY N° 481, OF. 41**
- SANTIAGO**

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

